

Infraestructura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 205 -2024-MPH-GM

Huancabamba, 31 mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 0685-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de fecha 15 de mayo de 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Mantenimiento Periódico de las Vías de Acceso en el Centro Poblado de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", para conocimiento, coordinación y evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Núm. 007-2024-MPH-GIUR-OOM-ING/LBFA, el Ing. Lening B. Flores Adrianzen – Personal de Apoyo en la Oficina de Obras y Maquinaria, adjunta la ficha técnica para el "Mantenimiento Periódico de las Vías de Acceso en el Centro Poblado de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", cuyo presupuesto asciende a S/. 59,781.31 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno con 31/100 Soles).

Que, de acuerdo a norma la ficha técnica comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución, panel fotográfico.

Que, mediante Carta N° 0800-2024-MPH-OOM/ING.CGAG, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de Oficina de Obras y Maquinaria, se dirige al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, y alcanza la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Mantenimiento Periódico de las Vías de Acceso en el Centro Poblado de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, con Informe de visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se dirige al Gerente Municipal, alcanza la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Mantenimiento Periódico de las Vías de Acceso en el Centro Poblado de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", para conocimiento, coordinación y evaluación.

Que, mediante proveído al reverso de la carta de visto el Gerente Municipal, deriva los documentos a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe de disponibilidad presupuestal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 1641-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 22 de mayo 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, concluye:

Que, teniendo en cuenta la base legal y análisis del presente documento informa lo siguiente:

Que, después de verificar dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y revisado el marco presupuestal resuelve que: Si Existe Disponibilidad Presupuestal, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Meta: 55
- Clasificador: 2.3
- Monto: S/. 59,781.31

Que, mediante Informe N° 489-2024-GAJ/MPH/CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal para aprobación de la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Mantenimiento Periódico de las Vías de Acceso en el Centro Poblado de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", describe: Antecedentes, base legal, análisis, conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

Por lo antes expuesto, de acuerdo a los informes detallados en el rubro de los antecedentes, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Concluye Declarar procedente la aprobación de la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Mantenimiento Periódico de las Vías de Acceso en el Centro Poblado de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con una inversión de S/. 59,781.31 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno con 31/100 Soles).

Recomendación:

La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda Derivar el expediente a Gerencia Municipal para que emita el respectivo acto resolutivo, que aprueba la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Mantenimiento Periódico de las Vías de Acceso en el Centro Poblado de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con una inversión de S/. 59,781.31 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno con 31/100 Soles).

Todo ello en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024, donde en su artículo primero resuelve aprobar la delegación de facultades al Gerente Municipal.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Mantenimiento Periódico de las Vías de Acceso en el Centro Poblado de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por el monto de S/. 59,781.31 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno con 31/100 Soles), según siguiente detalle:

- Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Meta: 55
- Clasificador: 2.3
- Monto: S/. 59,781.31



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

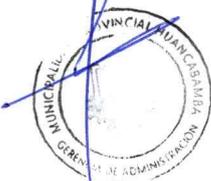
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de la ficha técnica en mención.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, conjuntamente con la Oficina Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G. PP
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHCJ/GM


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
CEP. N° 0712
GERENTE MUNICIPAL

